



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 554.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 442, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTA: La Resolución N° 442, de fecha 26 de abril de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en temas de Negociaciones Comerciales Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMREI/N° 73/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, se informa que, por razones de salud, la Abogada Carmen Céspedes no podrá participar de la XXII Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR y de la LXXVI Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo N° 2 – Aspectos Institucionales del MERCOSUR, que se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 21 al 24 de mayo del año en curso, por lo cual se solicita arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de dejar sin efecto la citada Resolución N° 442/2019.

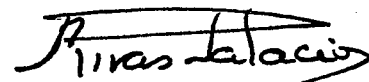
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 442, de fecha 26 de abril de 2019, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____